

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

862 *MARCO VICENTE DE VERA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad Marco Vicente de Vera, S.A., en su reunión de fecha 21 de febrero de 2025, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 380.799,13 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 12,050605 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 18,00 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse una vez transcurrido el plazo de 1 mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 31.600 acciones, de 18,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7º de los Estatutos sociales.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.- Administrador Solidario, Enrique Jallé Pérez.

ID: A250011651-1